

FUNDACIÓN MADRID VIVO



Madrid Vivo
FUNDACIÓN

2018

GOBIERNO CORPORATIVO

- ❑ ***La Fundación Madrid Vivo, desde su constitución en el año 2009, ha tenido en cuenta la importancia de implantar prácticas de buen gobierno corporativo en el desarrollo de las actividades que realiza para la consecución de sus fines fundacionales.***
- ❑ ***No obstante, la Fundación sigue trabajando para lograr un cumplimiento efectivo de las recomendaciones de buen gobierno, estableciendo mecanismos que contribuyen a mejorar la transparencia de su actuación y la de sus órganos de gobierno.***
- ❑ ***De este modo, la Comisión Ejecutiva de la Fundación propondrá al Patronato, en su próxima reunión que se celebrará el día 22 de junio de 2018, la elaboración de un Código de Buen Gobierno Corporativo, que será publicado para su implantación con el objetivo de finalizar el ejercicio social (2018) cumpliendo con las principales recomendaciones en materia de buen gobierno.***

PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

- ***La Fundación Madrid Vivo cuenta con una página web en la que publica sus datos más relevantes (www.madridvivo.org), y que contiene información relativa a la composición de su Patronato y equipo directivo, actividades que desempeña, los beneficiarios de las actividades y los proyectos que desarrolla.***
- ***En relación con la auditoría de cuentas, por la estructura de Madrid Vivo, y conforme al régimen legal aplicable no es obligatorio someter a auditoría sus cuentas anuales. No obstante, en aras de una mayor transparencia y control, la Fundación audita anualmente sus cuentas anuales.***
- ***Respecto a la responsabilidad de los Patronos, los Estatutos de la Fundación Madrid Vivo (Artículo 10.4) cuentan con un régimen de responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan causar en el desempeño de su cargo. Asimismo, cumple con las recomendaciones de buen gobierno en cuanto a la composición y la dinámica de sus reuniones.***
- ***La Fundación Madrid Vivo, a través de su Comisión Ejecutiva, piensa en actividades a desarrollar, las expone al Patronato y al Presidente de Honor, quien debe dar siempre su conformidad, y si se están de acuerdo, inicia su desarrollo.***



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La Fundación Madrid Vivo, consciente de la importancia de la transparencia y el buen gobierno, interesándose por el cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo considera necesario la elaboración, aprobación y publicación del Código de Buen Gobierno Corporativo, que establezca las pautas generales que deben regir su conducta y la de los miembros del Patronato.

Si bien no se trata de un imperativo legal, en tanto que la Ley de Fundaciones 50/2002 no lo exige, los principios de buen gobierno así como el Anteproyecto de Ley de Fundaciones lo recomiendan como una de las prácticas fundamentales para la implantación de los principios de buen gobierno en las Fundaciones.



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO OBJETIVOS:

- ❑ *Proyectar mayor transparencia, tanto en los fines de la Fundación, como en sus actividades y presupuesto.*
- ❑ *Fomentar la confianza de la sociedad.*
- ❑ *Ofrecer mayor información a donantes, beneficiarios y todos los involucrados, sean internos o externos.*
- ❑ *Obtener la acreditación de Fundación cumplidora de los principios de transparencia y buenas prácticas de gobierno corporativo.*